

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de septiembre del año dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2014.00105.00

DEMANDANTE: Francisco Antonio Guerrero Hernández

DEMANDADO: E.S.E Centro de Salud de Guaranda.

En el asunto, mediante auto a través del cual se admitió la demanda de fecha 21 de mayo de 2014 se ordenó en el numeral 3° que el demandante debía depositar la suma de \$70.000, lo cual fue cumplido el día 06 de junio de 2014, tal como consta a folio 144 del expediente.

Ahora informa secretaría que el proceso de la referencia posee saldo en rojo en lo que respecta a gastos procesales. En ese sentido, se hace necesario requerir a la parte actora a fin de que consigne un valor adicional de \$40.000 para cubrir además del saldo que se encuentra pendiente los gastos que se originen con el trámite procesal.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral,

RESUELVE:

1.- Solicítese a la parte demandante a fin de que, dentro del término de diez (10) días, por reajuste a la suma de gastos procesales, consigne el valor de \$40.000, de conformidad con la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

